

| | | |
|----------------------------|----------------------------|-----------------------|
| Fecha 15.06.2018 | Sección Nacional | Página PP-3 |
|----------------------------|----------------------------|-----------------------|

Riobóo se defiende: Nos asignaron el 2º piso porque somos dueños de la patente de las estructuras; “no somos una constructora”

[ARTURO RAMOS]

Niega Riobóo recibir trato preferencial de López Obrador

► El grupo empresarial precisó que “es contratista y jamás ha construido físicamente nada” ► Las asignaciones directas del segundo piso fueron porque Riobóo es propietario de las patentes que se utilizaron en las estructuras

[ARTURO RAMOS ORTIZ]

El grupo empresarial Riobóo negó que la administración de Andrés Manuel López Obrador en la capital del país los haya beneficiado indebidamente, eludiendo licitaciones en contrataciones por más de 150 millones de pesos. A través de un comunicado, emplazó a Ricardo Anaya a acreditar estos dichos pues “en juicio”.

Como se recordará, durante el debate presidencial, Anaya acusó a López Obrador de haber beneficiado a José María Riobóo, presidente del grupo, con adjudicaciones directas desde el Gobierno del DF (2000-2006). Anaya sugirió (incluso mostró fotos alusivas) que esa era la razón por la que el empresario apoyaba al tabasqueño con una propuesta alterna al **Nuevo Aeropuerto Internacional de México**.

El grupo empresarial, mediante un comunicado, precisó que el grupo Riobóo “es contratista y jamás ha construido físicamente nada. Es un conjunto de firmas de ingeniería especializada de gerencia y supervisión, “en pocas palabras, no es constructora”.

Las asignaciones directas del segundo piso, indicó el grupo, se realizó debido a que Riobóo es propietario de las patentes que se utilizarían en sus estructuras,

por lo que se trataría de una de las excepciones a las que se refiere la ley.

Cabe señalar que diferentes medios, incluyendo el colectivo “Verificado”, adujeron que habían corroborado la veracidad de lo dicho por Anaya, pero nunca revisaron el fondo de aquella contratación. En efecto, tanto la Ley de Adquisiciones como la de Obras Públicas, señalan excepciones a la licitación o concurso público, bajo responsabilidad del funcionario a cargo, siempre y cuando existan circunstancias que así lo hagan preciso.

En el Artículo 41 se lee: “Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando: No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes”.

Desde un principio, esto era evidente en la documentación de aquel proceso, pero los señalamientos de Anaya contra López Obrador dieron la impresión de que se trataba de algo realizado

por fuera de la ley.

Bajo estas premisas, Riobóo refirió ayer que “En el proyecto conocido coloquialmente como segundos pisos, se otorgó vía asignación directa por parte del gobierno (del DF) debido a que resultaba la solución más económica y conveniente al interés público, y ésta sólo podía ser otorgada a Riobóo SA de CV debido a que los diseños de los prefabricados reforzados están protegidos por patentes y modelos de utilidad regulados por la Ley de Propiedad Industrial e Intelectual”.

Debe reiterarse, señaló la empresa en su comunicado, que Riobóo no realizó ningún tipo de construcción.

Finalmente, indicó que su participación en la generación de una alternativa al **Nuevo Aeropuerto Internacional de México** se verificó a partir de una invitación de López Obrador y que los resultados de sus análisis son públicos.

Previamente, indicó, Riobóo había participado en los procesos licitatorios del **nuevo aeropuerto**, “sin embargo, como pasa en muchos procesos tanto públicos como privados, la autoridad determinó que no continuaríamos en el mismo. Se asumió con responsabilidad la resolución y la empresa determinó no impugnarla ni presentar recurso alguno a los que legalmente teníamos de-



| | | |
|----------------------------|----------------------------|-----------------------|
| Fecha 15.06.2018 | Sección Nacional | Página PP-3 |
|----------------------------|----------------------------|-----------------------|

recho”.

RECONSTRUCTOR DE ESCUELAS

JOSÉ MARÍA RIOBÓO, señalado por Anaya como beneficiario de asignaciones indebidas de contratos en el segundo piso de la capital del país, es parte del comité de expertos responsables de proponer los modelos de ingeniería con los que se repararán y reforzarán las escuelas que sufrieron daños durante los sismos de septiembre de 2017.

RIOBÓO, y otras firmas de ingeniería deberán asesorar al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (conocido como INIFED) en estas tareas.



Anaya acusó a López Obrador de beneficiar a José María Riobóo.